

PROYECTO MEMORIAS DE UNA PANDEMIA: TESTIMONIOS, REFLEXIONES Y ANÁLISIS DESDE LAS VIVENCIAS DE AMÉRICA LATINA	
PANDEMNESIS: ARCHIVOS TESTIMONIALES, DIARIOS DE LA EXPERIENCIA, CRÓNICAS Y FUENTES DESDE AMÉRICA LATINA	
FICHA PARA ARCHIVO TESTIMONIAL	
Lugar y fecha: Leticia, Amazonas, 12 de junio de 2020.	Código: AT44PSPS02
Nombre de quien testimonia: Anónimo.	
Actividad que desempeña: Psicólogo social (41 años).	
Entrada: Profesión.	Ítem: Salud Psicología 02.
<p>Soy profesional en psicología y trabajo en el área de psicología jurídica, mmm trabajo como asistente social en un juzgado de ejecución de penas y el trabajo que yo realizo allí, eh es realizar diferentes tipos de actividades para recoger información personal, familiar, social, sobre personas condenadas y sus familias. Entonces yo me dedico a ir a la cárcel, hablar con personas que cometieron delitos, conocer las familias de las personas que también están en la cárcel, eh apoyo el estudio para prisión domiciliaria, sistema de vigilancia electrónica que son una serie de valoraciones que se realizan eh para conocer ma'y comprender estas personas y su vida, su trayectoria; eh, recordando que mi perspectiva es psicología social jurídica, donde no se trabajan variables clínicas como el único aspecto pues que definiría la conducta criminal. Entonces yo me dedico a comprender más los sectores sociales en los que estamos, en la Amazonía, entonces en mi trabajo yo estoy fuera de la oficina, ando en moto y voy a la cárcel, voy a diferentes barrios en Leticia donde realizo actividades. Luego elaboro informes de toda esa información recolectada y esos informes, esos conceptos son reunidos en un documento que va para el expediente y es tenido en cuenta como un concepto pericial para la toma de decisiones. Eh, el juez de ejecución de penas tiene en cuenta ese aspecto para decidir respecto a las decisiones [no se entiende] para decidir respecto a las peticiones que le van a dar las personas que están privadas de la libertad o en periodos de prueba por ser condenadas al haber cometido un delito, entonces yo hago trabajo de campo social, y lo hago en la Amazonía.</p> <p>Actualmente, ha habido un cambio muy significativo en las labores que yo realizo, mi trabajo fue catalogado como no esencial y fueron suspendidas todas las actividades como visitas domiciliarias o carcelarias. Entonces yo estoy trabajando en la casa apoyando en otras labores más de oficina y más de sustanciación que es la elaboración</p>	

de o documentos que firma el juez a través de los cuales toma decisiones, entonces yo básicamente lo que estoy ahorita es haciendo, soy secretario de juez elaborando borradores de los proyectos que él firma decidiendo respecto a las peticiones que presentan personas privadas de la libertad, por ejemplo libertad condicional, prisión domiciliaria. Mi labor que era una labor de campo, una labor social, una labor en contacto con las personas, con las comunidades, las más de las veces vulnerables porque las personas condenadas en Colombia la mayoría de ellas pertenecen a sectores populares, sin decir que son ellas las que cometen delitos, sino que es lo que prima, pero también vemos pues población carcelaria de perfiles altos ¿no? cometiendo delitos contra la administración de justicia y otros. Entonces mi trabajo actualmente se convirtió en apoyar como escribiente otras labores y pues, esa labor de asistente social eh no es lo centra o lo más importante o puede se puede prescindir de ello, en este momento se está prescindiendo de ese concepto para poder decidir. Eh ¡qué pasa! que esas actividades desafortunadamente acá en Leticia no las podemos hacer vía remota, reconociendo que por ejemplo hay psicólogos que pueden hacer hasta consulta clínica por video llamada, y que puede ser de alta calidad y que pueden ser bien hechas también esas intervenciones; acá en Leticia no se cuenta con la conectividad que permita realizar eso, Leticia y toda la triple frontera no está interconectada, entonces acá no hay la posibilidad de hacer video llamada ¿sí?, eh no soporta el video, las llamadas se cortan, las comunicación es muy mala y deficiente en esta región, pues como fruto de la situación social y del abandono del estado en el que se encuentra la región, y pues las condiciones espaciales que tiene: cerca de la selva y todo eso. Entonces no se puede hacer vía remota.

En relación en ¿cómo será el ejercicio profesional en sicología jurídica después de la pandemia?, hay una, desde mi perspectiva, hay una grave amenaza y es que se llegue a considera que al igual que la pandemia no contamos con unos conceptos, se puede seguir trabajando sin ellos. Entonces ahí siempre ha habido un debate porque hay personas consideran que se puede seguir solamente con información basada en el expediente o con lo que alleguen las partes, que se puede prescindir de psicología allí. Pero lo que nosotros siempre hemos planteado es que contar con un profesional allí le va a dar un concepto más objetivo y situado sobre lo que está pasando sobre lo que ocurre y qué es lo adecuado porque permite contextualizar el caso de una forma que la decisión se está basando en un análisis mmm real de la situación de la persona privada de la libertad, o que está solicitando algún beneficio y sobre todo pues después de la pandemia toca seguir reforzando la idea que lo que faltó para poder trabajar desde nuestras áreas ahorita fueron los elementos de protección, porque si se contara con ellos se pueden realizar las entrevistas, las visitas, se puede ir a la cárcel, pero en este momento si contar con eso , pues sería absolutamente riesgoso ingresar a la cárcel donde usted sabe eh es una cárcel que tiene 170 personas y en la jornada que hicieron allá 85 fueron positivas para COVID. Entonces ir a la, tener que ir a la cárcel a hacer entrevista y no tener los elementos de protección adecuados, un traje completo de bioseguridad completo y todo que permita realmente hacer acercamientos previos a par,

ese, esas actividades no se pudieron hacer ahorita pero por falta de los elementos, no porque no sea algo importante de hacerse, no porque no sea algo valioso para la el trámite, el expediente pero lo más importante para la función social del juzgado de propender por las resocialización de condenados [tose] entonces lo que se viene para el ejercicio de esta carrera es reafirmar nuestro papel en esos escenarios, la importancia que tiene, y también llevar la reflexión de cómo por no dar lo que se necesitamos pues no se pudo trabajar durante la pandemia, nos tocó en otras cosas. Gracias.

Anexa: Audio Profesión – Salud Psicología 02. Entrada: Profesión.

Código: AT44PSPS02

Levantamiento: Edwin Giovanni Quesada Cárdenas.

Revisión: Adrián Serna Dimas y Carlos Reina Rodríguez.

Citación: Archivo Testimonial DESUD/CLACSO (2020). Testimonio AT44PSPS02, 3 fls.

Entradas relacionadas: Cuidado, Educación, Medicina, Relaciones Sociales.